



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 04 de abril de 2024

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, y a tenor de las publicaciones realizadas por diferentes medios de comunicación en relación al sondeo de una operación corporativa entre el Hércules de Alicante Club de Fútbol SAD y el Club de Fútbol Intercity, SAD, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

El CF Intercity informa que, tras las reuniones preliminares mantenidas con el Hércules de Alicante CF en los últimos días, ha quedado patente la dificultad de poder iniciar una operación corporativa de ambas entidades que pueda completarse antes del inicio de la temporada 2024/25.

El CF Intercity quiere resaltar la predisposición y la buena sintonía existente en las reuniones realizadas y le desea al Hércules la mejor de las suertes en lo que resta de temporada para la consecución de sus objetivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración